

## ACTIVIDAD DE LAS CORTES DE ARAGON (JULIO-DICIEMBRE 1993)

*SUMARIO: — I. Introducción. — II. La decisión política. A) El precedente del debate del estado de la región. B) Los hechos. C) Presentación de la moción. D) Discurso del señor candidato. E) El debate. F) La votación. — III. El pulso cotidiano. La actividad en la Cámara tras la moción de censura. — IV. La actividad legislativa. — V. Consideraciones finales.*

### I. INTRODUCCIÓN

Decíamos en nuestra primera crónica que el Parlamento es, ante todo, un órgano político, y que, en consecuencia, la crónica de su actividad debe ser una crónica política (1). También se apuntaba la inestabilidad a la que sometía al gobierno el hecho de que el diputado del GP Popular, D. Emilio Gomáriz, lo abandonase para formar el GP Mixto. La crónica del segundo semestre de 1993 no puede ser sino el resultado de la conjunción de ambas afirmaciones: el triunfo de una moción de censura presentada por el GP Socialista con el voto del citado Diputado del GP Mixto ha provocado un cambio no sólo de gobierno sino de la orientación política del mismo, lo que obliga a que las páginas que siguen sean, esencialmente, la narración de ese brusco giro.

Ahora bien, la importancia de la moción de censura no se agota, ni mucho menos, en si misma; su aprobación obliga a una reinterpretación de toda la actividad parlamentaria y es fuente de importantes reflexiones. Para salir adelante, el citado instrumento parlamentario necesitaba, recordemos, del voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara. Al ser presentada por el GP Socialista, sólo el apoyo del GP CAA-IU y de algún diputado de los grupos Aragonés o Popular podía hacerla triunfar. Este apoyo aparecía como más factible desde el paso al GP Mixto del Sr. Gomáriz. De hecho, fue el voto de este Diputado el que decidió la votación del 15 de septiembre de 1993.

Las consecuencias de esa votación son múltiples. Desde un punto de vista general, el cambio de signo político en la Diputación General,

---

(1) Crónica referente a los meses de enero-junio de 1993 y publicada en el núm. 2 de esta revista (junio 1993, pp. 347-362).

con nuevo Presidente y nuevo gobierno; desde el punto de vista parlamentario, el cambio de papeles de los distintos Grupos y una situación de minoría del Gobierno. Recordemos que, al menos de forma expresa sólo el Grupo Socialista (treinta diputados) respalda sin fisuras la acción de gobierno. Este dato es de suma transcendencia para la actividad del Parlamento: cualquier iniciativa del gobierno necesitará de negociación al menos con dos grupos parlamentarios y, además, cualquier iniciativa de la oposición puede ser aprobada, incluso si cuenta con la oposición del Gobierno. Es cierto que, desde que el Sr. Gomáriz abandonó el Grupo Parlamentario Popular, también el Gobierno que presidía D. E. Eiroa se encontraba en una situación semejante; pero la procedencia ideológica del citado Diputado y la actitud del GP CAA-IU, parecen acentuar la imprevisibilidad de la vida parlamentaria aragonesa.

Otra consecuencia en el funcionamiento interno de la Cámara es la inexistencia en el momento actual de correspondencia entre la mayoría que provocó el triunfo de la Moción de Censura y la composición de los diferentes órganos parlamentarios. En estos, elegidos al comienzo de la legislatura, la mayoría corresponde a los Grupos Aragonés y Popular. Y si bien puede señalarse, con razón y de acuerdo con lo indicado anteriormente, una mayoría parlamentaria de apoyo al Gobierno, ello no es obstáculo para destacar la paradoja, en la actual práctica parlamentaria, de que el ejecutivo no controle los órganos de decisión del Parlamento.

Finalmente, no es posible dejar de reseñar que el carácter traumático de la moción de censura ha alterado el tono de las relaciones entre los grupos parlamentarios y entre los diputados. La habitual cortesía parlamentaria tiene un espacio menor, proporcional al ganado por la tensión. Una tensión que no es ajena al protagonismo que en casi todos los actos parlamentarios va a adquirir el recordatorio del voto del Grupo Parlamentario Mixto.

De la mano de las consideraciones realizadas, y antes de describir los principales sucesos del período que narramos, cabe anticipar algún indicio de reflexión. A mi parecer, el suceso que protagoniza estas páginas suscita, ante todo, una doble consideración: por un lado, la dificultad que ofrece, en la hora de la verdad, conciliar la prohibición del mandato imperativo con un sistema político basado en la primacía de los partidos y en la correspondiente disciplina de voto; por otro, las dificultades que puede originar el carácter constructivo de la moción de censura.

### III. LA DECISIÓN POLÍTICA

Como señalé, es imperativo que la discusión de la moción de censura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no sólo protagonice sino que monopolice esta parte de la crónica.

#### A) *El precedente del debate del estado de la región*

Los días seis y siete de julio se celebró el debate sobre el estado de la región en la Comunidad Autónoma. Si bien en relación con lo allí expuesto creo suficiente remitir al Diario de Sesiones (2), conviene detenerse siquiera brevemente en alguna de las Resoluciones aprobadas y rechazadas. Entre las aprobadas, destacan las siguientes resoluciones presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés, Popular y Mixto:

«1. Las Cortes de Aragón reiteran su apoyo a la política realizada por el Gobierno de la Diputación General expuesta por el Presidente Sr. Eiroa en su discurso del pasado día seis de julio en esta Cámara, y a la ejecución de los objetivos expresados en el programa de gobierno, en defensa de los intereses de Aragón y en coordinación con los grupos firmantes.»

«10. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que remita, dentro de la presente Legislatura, un proyecto de ley de reforma del actual Estatuto en todos sus aspectos, de manera que permita a Aragón alcanzar definitivamente su plena autonomía, de conformidad con la Constitución española.»

«14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno aragonés a que facilite toda la información necesaria para que este Parlamento tenga conocimiento puntual de cuantas incidencias afecten a la ejecución del convenio suscrito por aquél con Antena 3 Televisión.»

Hay que hacer constar que la mayoría de las restantes Resoluciones aprobadas a instancias de los tres grupos señalados instaban al Gobierno de la Diputación General a dirigirse al Gobierno de la Nación en relación con temas de interés para la Comunidad Autónoma como el Plan Hidrológico o financiación autonómica (3).

Significativas son las dos propuestas de resolución presentadas por

(2) Su transcripción puede verse en DSCA Núm. 65, 1993, III Legislatura, correspondiente a la Sesión de los días 6 y 7 de julio.

(3) Las Resoluciones aprobadas en este Pleno pueden leerse en el BOCA núm. 84, de 21 de julio de 1993.

el GP. Socialista y rechazadas con el voto en contra de los Grupos del Partido Aragonés, Popular y Mixto:

«Las Cortes de Aragón consideran que la actuación política llevada a cabo por la Diputación General de Aragón en todos sus ámbitos ha sido completamente ineficaz para resolver los problemas planteados en la Comunidad Autónoma, por lo que manifiestan su rechazo global a la misma.»

«Las Cortes de Aragón instan al Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón a plantear, a la mayor brevedad posible, ante las Cortes de Aragón la cuestión de confianza sobre su programa, con objeto de garantizar que sigue disfrutando de la mayoría parlamentaria suficiente para llevarlo a cabo.»

#### B) *Los hechos*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 21.3 y 23.4 del Estatuto de Autonomía, desarrollado por la Ley 2/83, de 28 de septiembre, los treinta diputados del Grupo Parlamentario Socialista firmaron el seis de septiembre de 1993 una moción de censura por la que se proponía a D. José Marco Berges como candidato a la Presidencia de la Diputación General de Aragón. La exigencia de la responsabilidad política del Presidente y de la Diputación General se fundamentaba en la situación de ingobernabilidad, escaso apoyo político, social y parlamentario de la citada Diputación General y en gravísimos errores de gestión que ponían en peligro el futuro inmediato de la Comunidad Autónoma. El escrito del GP Socialista fue examinado y calificado por la Mesa de las Cortes de Aragón en Sesión de ocho de septiembre de 1993 (4).

El escrito de presentación de la moción de censura iba acompañado de otro por el que se requería la apertura de un periodo extraordinario de sesiones para su tramitación.

La Junta de Portavoces en su Sesión de ocho de septiembre procedió a determinar los días en los que habría de celebrarse la correspondiente sesión plenaria y a concretar algunos aspectos de la ordenación del debate, no previstos por el Reglamento. Fueron fijados los días 14 y 15 de septiembre y se estableció un orden de intervención de los grupos de mayor a menor.

(4) Acuerdo publicado en el BOCA núm 85, de 10 de septiembre.

#### C) *Presentación de la moción*

Comenzó la Sesión con unas palabras del Presidente de las Cortes recordando aquel dicho según el cual «un Parlamento nuevo llega a la madurez cuando en su seno se debate una moción de censura». A continuación, otorgó la palabra a D. Ramón Tejedor, como uno de los diputados firmantes de la moción de censura, para la defensa de la misma.

Comenzó su intervención aludiendo a la situación de ingobernabilidad que, a su juicio, sufría la Comunidad Autónoma, situación que obligaba a su grupo a presentar la moción de censura. Diez cuestiones ponían especialmente de manifiesto la citada ingobernabilidad:

a) Aragón no tenía un Gobierno; más bien existían dos: uno del Par y otro del Partido Popular.

b) El pretendido nacionalismo del Par no había hecho avanzar la posición de Aragón en el conjunto del Estado, ni había cohesionado la sociedad aragonesa en torno a intereses comunes.

c) El Presidente y el Consejo de Gobierno se habían mostrado incapaces para gestionar eficazmente los recursos de la Comunidad Autónoma. A ello se sumaba el despilfarro de fondos públicos. La única gestión que se sabía realizar consistía en privatizar los servicios públicos de la Comunidad Autónoma.

d) Ausencia de diálogo y consenso en las Cortes e incumplimiento y desprecio de todas las decisiones democráticamente tomadas en la citada institución. Junto a ello, ocultación y falta de transparencia en la gestión.

e) Ausencia real de diálogo con la sociedad y sus colectivos, con las entidades e instituciones.

f) Ausencia de criterios de ordenación territorial en la acción del gobierno.

g) Ausencia de una política medioambiental que inspire las actuaciones sectoriales del Gobierno.

h) Carencia total de un modelo cultural y educativo propio.

i) Patrimonialización de la Comunidad Autónoma por el Par: se han confundido los intereses del Par con los de Aragón.

j) Defectuosa política de imagen.

El Diputado Sr. Tejedor finalizó su intervención con dos apuntes elogiosos de la figura del candidato, D. José Marco Berges: por un lado, el aval democrático que le ofrecía el hecho de haberse presentado

en cuatro ocasiones consecutivas a las elecciones municipales y haber obtenido en las cuatro el triunfo por mayoría absoluta; por otro, el hecho de disponer del apoyo unánime del partido más importante y sólido de Aragón.

#### D) *Discurso del Señor candidato*

El parlamento del Sr. Marco Berges se inició con la afirmación de una doble premisa: la presentación de la moción de censura no respondía a ambición personal alguna y el recordatorio de que el Partido Socialista Obrero español era la fuerza más votada por los aragoneses. Desde esta doble consideración, afirmaba el Sr. Marco:

«Ni mi partido ni yo mismo podemos resignarnos más tiempo a ver desde la oposición como Aragón va perdiendo pulso y energía, capacidad de reacción, esperanza e ilusión día a día, hasta quedar inerte, postro y a merced de lo que las circunstancias que escapan a su control puedan depararle.»

Tras estas palabras, el candidato se adentró en consideraciones generales sobre los temas más relevantes que guiarían su acción de gobierno. Inició esta parte de su exposición haciendo una alabanza del municipalismo y resaltando la necesidad de multiplicar la cooperación institucional, hasta la fecha, a su juicio, inexistente:

«El municipio es el marco ideal, inmejorable, para plantear acciones coordinadas de mejora de la calidad de vida, de redistribución de la riqueza, de implicación de las personas individuales en la atractiva tarea del bien común. Por eso, no sólo es deseable, sino preciso, que la acción del Gobierno regional no olvide ni por un instante que tal ha de ser su telón de fondo, su «Leitmotiv», si desea resultar eficaz y conveniente.»

En este marco, la ciudad de Zaragoza mereció una reflexión singular.

El nacionalismo y la autonomía fueron los siguientes protagonistas del discurso. Tras expresar su aprensión política e intelectual por ciertos nacionalismos y, especialmente, por el «nacionismo cachirulero aragonés», expuso su opinión sobre el acceso de Aragón a la denominada «autonomía plena»:

«Autonomía plena es el derecho a decidir plenamente el nivel de nuestra autonomía. Y eso es lo que nuestro partido reivindica para Aragón y eso es lo que reivindica en este momento...»

La autonomía plena, en pocas palabras, permite decidir adónde desea uno llegar, sin obligar a andar todo un camino que no es el que nos lleva adónde queremos ir. ¿Quién va a defender en Aragón una autonomía plena y razonable que nos iguale a otras comunidades sólo en derechos, pero que no nos iguale en objetivos ni en recelos? Esa autonomía, la más auténtica, la que se ajusta a nuestros deseos y a nuestras medidas, es la que defiende mi partido y la que impulsará mi Gobierno sin desmayo...

Por si alguna duda quedase a alguien, ésta es una excelente ocasión para decirlo, una vez más, con toda solemnidad, lo que ya dijimos en el debate del estado de la región: el Partido socialista, cumplido el pacto autonómico, defenderá ya, sin desmayo, la plena autonomía para Aragón. Y, con él, mi gobierno y quienes nos hagan el honor de darnos su apoyo. Y, con la misma solemnidad y el mismo compromiso, llamamos a todas las fuerzas políticas y sociales aragonesas a compartir esa preocupación y esa tarea..."

Una especial preocupación por el desempleo fue afirmada por el candidato, para quien «nada sirve si el paro aumenta; todo es inútil si no se genera empleo». Para combatir el desempleo anunció una doble función de su gobierno: subsidiaria en la creación de riqueza y ordenadora de las actividades económicas. A tal fin, anunció la inmediata remisión al Boletín Oficial de una serie de propuestas y medidas, que «se encarnarían en una serie de acciones muy precisas, que no son ni quieren ser caldo de cerebro burocrático ni mitología planificacionista».

La participación de la sociedad en las tareas de gobierno y la educación fueron las otras áreas preferentes del discurso del Diputado Sr. Marco. En relación con el primero de estos aspectos, asumió el compromiso de «mantener un contacto permanente y vivificador con las entidades, con las asociaciones, con agrupaciones de ciudadanos constituidas con fines de utilidad, de servicio o de bien público».

La educación se anunció como una de las prioridades de su gobierno, haciendo especial hincapie en la formación, «que dignifica a la persona y dignifica a su entorno». Especial atención mereció la Universidad de Zaragoza, a su juicio, uno de los primeros activos de la Comunidad Autónoma.

Tras estas consideraciones y antes de anunciar un largo listado de medidas concretas el candidato se detuvo en reflexionar sobre los principios generales que habrían de guiar su forma de ejercer el poder.

En primer lugar, aludió a la austeridad:

«Hablarle de austeridad; austeridad es sobriedad y sencillez. La austeridad es siempre razonable y prescinde de lo innecesario, no prescinde

de lo que es grato, bello, armonioso o útil, sino de aquellos elementos cuya aportación a la belleza, la utilidad o el agrado no justifican su costo, su peso o el esfuerzo que requieren.

El Gobierno aragonés debe ser, sobre todo en épocas de crisis, ejemplo de austeridad."

Ejemplos de lo contrario habrían sido el pabellón aragonés de la Exposición Universal y el contrato/convenio firmado con una empresa privada sobre televisión.

De la austeridad subrayó, asimismo, su dimensión moral; una dimensión que tradujo en la connatural necesidad de la publicidad al régimen democrático:

«El régimen democrático y parlamentario tiene unas formas —son esenciales— que todos debemos respetar porque obedecen a las garantías de los ciudadanos, y sin esas formas, sin el respeto a esas formas, peligra la libertad y la transparencia... Lo sencillo, en democracia, lo más sencillo es que el Parlamento controle al Gobierno —¡en qué momento lo estoy diciendo!—, lo más sencillo es que el Parlamento controle al gobierno y que el gobierno no sólo permita, sino que facilite e impulse ese control. Esa es la austeridad democrática. O sea, su autenticidad.»

Junto a la austeridad, la profesionalidad se anuncia como gran eje del modo de servir lo público desde la Diputación General de Aragón:

«Obras son amores, obras son amores y no buenas razones, no cuántos me tocan y de cuántos coros y de cuántos subimos. En el gobierno socialista primarán la profesionalidad, la trayectoria, la capacidad y la categoría humana; no hay reparto de tribus, ni de partidos y no hablo sólo de los consejeros...

Conceptos tales como el de la obra bien hecha, el respeto a la ley, el juego limpio, la honestidad personal, la transparencia en las actuaciones, la rendición minuciosa de cuentas de los caudales públicos que se nos confíen, la profesionalidad, el sentido de la justicia, no son sólo cualidades deseables en la persona del gobernante, son condiciones básicas de cualquier gobierno.»

A continuación, el candidato se comprometió a la adopción de una larga serie de medidas concretas, dentro del espíritu del discurso (5). Finalizó su discurso con el compromiso de ejecutar el programa en los

(5) El lector que tenga interés en esta lista, que afecta a todas las áreas del actuar público que corresponden a la Comunidad Autónoma, puede acudir al Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón, Num. 67, Legislatura III, pp. 2068-2069.

términos y espíritu con el que había sido expuesto, así como con una oferta de colaboración a todos los grupos de la Cámara, especialmente dirigida a Izquierda Unida.

### E) *El debate*

Conforme a las previsiones reglamentarias, el debate propiamente dicho de la moción de censura tuvo lugar un día después de la exposición del programa por el candidato a la presidencia de la Diputación General. El debate fue tenso y dominado por una incertidumbre matizada por múltiples acusaciones. Hacer narración exacta del mismo parece tarea casi imposible; mejor criterio se me asemeja remitir al lector a las páginas del Diario de Sesiones (6). Sin embargo, es tarea ineludible ofrecer un fresco de las distintas posiciones mantenidas por los Grupos Parlamentarios. Para ello, servirán las palabras de sus portavoces en las intervenciones, a mi juicio, más significativas. En cualquier caso, es obligado reiterar que el ambiente en el que fueron pronunciadas fue el de una tensión nunca conocida en la Cámara y sólo posible de comprender si se tiene presente que la caída de un gobierno y el correspondiente acceso de otro, dependía de un sólo voto, un voto cuyo sentido era, en principio, desconocido por todos y que correspondía al Diputado del Grupo Mixto D. Emilio Gomáriz.

Conforme al acuerdo de la Junta de Portavoces, inició el debate, el portavoz del GP Socialista, D. Alfredo Arola (7). Su discurso fue breve, centrado en el contraste entre lo que los gobiernos conservadores habían realizado y lo que ofrecía el proyecto expuesto por el Sr. Marco, avalado por la gestión socialista al frente de la Diputación General durante la primera legislatura. El final de su parlamento resume su espíritu:

«Señorías, cinco ideas para acabar: un gobierno que sea la respuesta a las demandas de la ciudadanía, la representación pluralista de los diferentes y contrapuestos intereses sociales, que facilite la inducción y la movilización y la participación ciudadana, que sea la canalización y resolución de los conflictos sociales, y que realice la gestión programada del cambio social; un gobierno, en una palabra que recupere la ilusión, la esperanza y construya futuro.»

(6) Páginas 2070-2102 del citado Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón, Núm. 63.

(7) Esta ordenación del debate, que obligaba a iniciarlo al Grupo proponente de la moción y que, como tal, había monopolizado hasta ese momento la Sesión, fue criticado en su momento por los GGPP Socialista y CAA-IU.

A continuación, la tribuna de oradores fue escenario de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, D. Hipólito Gómez de las Rocas. Centró su discurso en la persona del candidato, realizando una crítica de diferentes actuaciones y declaraciones del mismo, desde sus aires de grandeza y su conflictividad a su ausencia en las últimas manifestaciones autonomistas. Al hilo de estas consideraciones, hilvanó una comparación con el entonces Presidente, D. Emilio Eiroa. Especial intensidad tuvieron las críticas centradas en la labor del Candidato al frente de la Diputación Provincial de Zaragoza; una gestión presidida, al juicio del Sr. Diputado, por el partidismo, el sectarismo en las subvenciones, las irregularidades en materia de personal, la sumisión al gobierno central, los excesos en materia tributaria y las dificultades financieras. Así finalizaba su discurso:

«Señor Marco, me parece que usted hubiera sido uno de los alcaldes más prestigiosos de la provincia si se hubiera quedado en Pedrola. Entrar en la DPZ le ha perdido, aunque cabe que le suceda lo de aquel que cantaba: «gracias, petenera mía, en tus brazos me he perdido; era lo que yo quería». La DPZ le ha sumergido en un mundo que es difílimente aprensible en su puño, ¡imagínese lo grande que le vendría la Comunidad Autónoma; Tenga compasión de usted y, de paso, de todos nosotros. No se interne en el mar, que sería el morir; todo lo más, ponga una agencia de colocaciones y viva.»

Siguiendo el orden que acredita la representación en la Cámara, llegó el momento a D. Mesías Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Sus palabras fueron una crítica sin paliativos del discurso del Sr. Marco, críticas de fondo y forma a una exposición que consideraba alejada de lo que es un auténtico programa de gobierno. Bajo estas ideas realizó un análisis pormenorizado de todas las actuaciones anunciadas el día anterior. Su introducción resume estas ideas:

«Señor candidato del PSOE, si tuviese que calificar su discurso de ayer —mire usted que lo califico de discurso, no de programa de gobierno, al que luego aludiré— como parte integrante del Gobierno de la Diputación General de Aragón, tendría que ponerle unos calificativos que, de verdad, he intentado, buscar, pensar los más suaves, no los duros, pero, desde luego, he conseguido decir que su discurso ayer fue largo, fue tedioso, fue monocorde y fue aburrido en la forma, y más, que es lo peor, etéreo y vacío en el fondo, que esto es lo peor de todo. Y si tuvo algo de realismo su discurso, también tengo que decirselo, es cuando coincidía en acciones concretas con las que ya lleva a cabo la Diputación, el Gobierno de la Diputación General de Aragón en este momento y a lo largo de la Legislatura.»

Tras la intervención del Sr. Gimeno, se inició un aspero turno de

réplicas y contrarréplicas, con la intervención del candidato y de los portavoces de los Grupos Aragonés y Popular. Momento álgido fue la intervención del Sr. Eiroa, en su calidad de Presidente de la Diputación General. Además de realizar una defensa pormenorizada de la gestión de su gobierno, aludió a la sinrazón de una moción de censura presentada tan sólo tres meses después de debatirse el estado de la región y a las dudas que ofrecía una victoria basada en el voto de un diputado elegido en las listas de uno de los partidos que sustentaba a su gobierno:

«Reitero que la moción me parece bien para poder saber donde se encuentra ahora cada partido, y, sobre todo, qué nos espera para la segunda parte de la Legislatura. Rechazo, sin embargo, su intención, como ha dicho públicamente, de que esta moción de censura la presenta para ganarla. Porque de esta expresión se deriva la aviesa intención —y perdón la expresión— de que el voto de un diputado de la mayoría legítima y democrática de esta Cámara, que apoya al Gobierno desde 1983 y apoyó a este Presidente en su investidura, un voto que no le pertenece pueda usted hacerse con él; un voto que no dignifica, precisamente a quien pretende conseguirlo.»

En su réplica, el candidato aludió expresamente a este punto de la intervención del Sr. Eiroa:

«Los votos, ¿de quién son los votos que tenemos en este Parlamento?, de verdad, ¿de quién son? Los votos son de los ciudadanos, y los ciudadanos han dicho diez mil votos más en una dirección que en otra. ¿Cuál era la dirección? Han dicho que querían progreso, que no querían regreso.»

De nuevo en el turno de intervención de los Grupos parlamentarios, correspondía la palabra al portavoz del GP CAA-IU, D. Adolfo Burriel. Fue presupuesto de su intervención, resaltar la importancia de la crisis de la Comunidad Autónoma, una crisis propiciada por la torpe andadura del gobierno del Sr. Eiroa, un gobierno dominado por la descoordinación, la improvisación, el incumplimiento de promesas y acuerdos y la privatización de activos públicos. Crisis a la que tampoco era ajeno el Partido Socialista. En cualquier caso, anunció el voto favorable de su Grupo, si bien solicitando diversas aclaraciones sobre extremos concretos al candidato:

«En su propuesta de gobierno, señor candidato, desde nuestro punto de vista, hay medidas, no le quepa duda, que pueden impulsar otro futuro y así lo entendemos, medidas —y ciertamente, no pocas— requeridas por nosotros, hay medidas que de desarrollarse, podrían y deberían abrir distintos horizontes y, lo que es más importante, cerrarían y podrían ce-



rrar bajo siete llaves proyectos que, a algunos pocos, tal vez sirvan, pero que, a los más, les empujan por la pendiente. Por eso, sencillamente por eso, por esa razón que nos parece de fondo, que nos parece de una extremada entidad, los diputados de Izquierda Unida a las Cortes de Aragón darán a la moción de censura el voto afirmativo.»

Después de sendos turnos de réplica y contrarréplica entre el candidato y el Sr. Burriel, llegó el momento por todos esperado: la intervención del portavoz del GP Mixto, D. Emilio Gomáriz. El hecho de el resultado de la moción de censura dependiese de su voto y la incertidumbre que rodeaba al mismo, conferían a su intervención un dramatismo que parecía ya olvidado en el parlamentarismo moderno. El discurso de el Sr. Gomáriz comenzó con una declaración contundente:

«Yo le puedo decir, Sr. Presidente, que Gomáriz no está en venta, y le voy a decir cómo está Gomáriz: Gomáriz está amenazado de muerte, Gomáriz tiene a sus hijos amenazados, e incluso, esta mañana, a Gomáriz una amenaza nueva de que se está formalizando un dossier para ver cómo me pueden quitar de Diputado, interviniendo mi actividad profesional con relación a mujeres. Así es cómo está Gomáriz y cómo Gomáriz puede salir a la tribuna, y esto no me digan que son de unos o de otros, me estoy jugando la vida por unos ideales, por unos intereses que tengo por Aragón.»

A la vista de estas palabras, es fácil hacerse una idea tanto del nivel de tensión que había presidido la Sesión hasta el momento como de la expectación que dominaba la Cámara. D. Emilio Gomáriz continuó su discurso, subrayando la falta de cohesión del equipo gubernamental cómo razón primera de la moción de censura. En relación con el discurso del candidato, aplaudió las medidas anunciadas que, a su juicio, de ser llevadas a la práctica, ayudarían a solucionar los múltiples problemas a los que se enfrenta la sociedad aragonesa. Finalizó su disertación afirmando la legalidad y legitimidad de su voto, un voto cuyo sentido no anunció:

«Ningún Diputado se podía permitir el lujo de decir cuál iba a ser su voto sin escuchar al candidato y sin escuchar a los demás Grupos Parlamentarios. El voto de un parlamentario no puede servir para justificar las irregularidades y las infracciones de ley que pudiera cometer un gobierno de turno. Personalmente, he optado por un camino difícil, el más difícil: el ejercicio permanente de la libertad, de la reflexión y de la responsabilidad frente al servilismo del voto mecánico y obediente. Siempre he estado, y estoy, por favorecer los intereses generales de Aragón, y ahí es dónde siempre me van a encontrar.»

No tengo nada más que deciros. Que gane el mejor y que la Comunidad vaya adelante.»

Con semejante interrogante finalizó el debate y llegó el turno de la votación.

#### F) *La votación*

Son innumerables las ocasiones en las que se ha subrayado que la votación en un Parlamento moderno, dada la correlación existente entre Grupos Parlamentarios y partidos políticos, se ha convertido en un acto mecánico, predecible sin margen de error con sólo atender a la adscripción de los diputados que fuesen a votar. Esta regla se cumplía en la Cámara aragonesa para sesenta y seis diputados, pero uno, el que decidía el empate, había abandonado el Grupo correspondiente al partido por el que fue elegido para integrarse en el grupo mixto. Si esta decisión ya debilitó al gobierno que hasta entonces apoyaba(8), con la votación de la moción de censura podía derrocarlo, encaramando en la Presidencia de la Diputación General al candidato de otro partido. Éste es el marco de la votación pública por llamamiento que se celebró a las tres y veinte del 15 de septiembre. Una votación a la que el azar aún reseservaba una última anécdota: estableciéndose el orden de votación por sorteo quiso la suerte que al comenzar por el Diputado Sr. Lanzuela, D. Emilio Gomáriz fuese uno de los últimos diputados en votar. Y, cómo se sabe, votó afirmativamente. Todos los demás diputados fueron fieles a la máxima parlamentaria y votaron según lo anunciado por sus portavoces.

De esta forma, el resultado de la moción de censura fue de treinta y cuatro síes, treinta y tres noes. Tras el anuncio del resultado por el Presidente de la Cámara, el candidato quedaba investido cómo presidente de la Comunidad Autónoma.

### III. EL PULSO COTIDIANO. LA ACTIVIDAD EN LA CÁMARA TRAS LA MOCIÓN DE CENSURA

Podría haberse incluido este apartado como un subapartado más del dedicado a la moción de censura. He preferido separarlo tanto por el in-

(8) Sobre este particular, puede verse la crónica correspondiente a la actividad de las Cortes de Aragón durante el periodo enero-junio de 1993, publicada en el Núm. 2 de esta revista, p. 348. Hay que recordar, asimismo, que el voto del Diputado del Grupo Mixto fue favorable a las gestiones del gobierno en el debate de las resoluciones presentadas al final del debate sobre el estado de la región.

terés primario que ofrece la discusión de la moción de censura como por la singularidad que posee el periodo de actividad parlamentaria posterior al 15 de septiembre.

Sólo el recordatorio de los enunciados de los principales instrumentos parlamentarios discutidos durante este periodo sirve para comprender que la actividad parlamentaria ha estado directamente relacionada con la moción de censura. Y no tanto con la formación de un nuevo gobierno, lo que no sería sino lo normal, sino con actuaciones marginales planteadas en numerosas ocasiones al hilo de las dudas que en los Grupos Parlamentarios Popular y Aragonés suscitó la forma gracias a la cual el Sr. Marco ganó la la moción de censura. Por ello, las iniciativas parlamentarias relacionadas con este particular, de forma directa o indirecta, han sido numerosas y, en todo caso, las de mayor relevancia pública.

Sirva de ejemplo, el Preámbulo de la interpelación 17/93, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de de destinar, de sus Presupuestos, 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza:

«El Grupo Popular, aunque considera que este anuncio no deja de ser una más de las inefables y contradictorias actuaciones a las que el Presidente de Aragón Sr. Marco nos tiene acostumbrados desde su «ilícita» llegada al Gobierno de Aragón, no deja de tener una profunda preocupación por los sistemas financieros que el Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón tiene previstos utilizar para cumplir este nuevo compromiso.»

En la misma línea se encuentra, entre otras, la Proposición no de Ley núm. 43/93, relativa al rechazo de la figura del transfuguismo político:

«Las Cortes de Aragón, en aras del impulso democrático y la regeneración de la vida pública, expresan su más enérgico rechazo al transfuguismo político por desvirtuar la voluntad popular y desestabilizar las instituciones democráticamente constituidas.» (9)

(9) Destacable es, asimismo, un párrafo de su exposición de motivos:

«Este fenómeno es particularmente grave en Aragón donde un tráfuga no se ha limitado a cambiar de Grupo, sino que al cambiar diametralmente el sentido de su voto, decisivo dada la igualdad numérica entre los que apoyaban al anterior Gobierno y los que apoyan al actual, ha trastocado la voluntad popular expresada en las pasadas elecciones autonómicas.»

Hay que hacer constar que, paradójicamente, la Proposición no de Ley fue aprobada por unanimidad.

Otras iniciativas parlamentarias destacables, de este tenor, han sido la constitución de la Comisión de investigación sobre la actuación de la Diputación General de Aragón para la firma de un convenio-contrato con la empresa Antena 3 de televisión (creada por acuerdo del Pleno de la Cámara de 4 de noviembre de 1993); la comparecencia ante la Comisión institucional, a solicitud del G.P. Pópular, del Delegado del Gobierno en Madrid; la ya citada Proposición de Ley reguladora de la facultad de disolución de la Cámara por el Presidente de la Diputación General.

No ha faltado tampoco el debate sobre la acción de gobierno, si bien en todo caso oscurecido por las premisas señaladas. Entre las iniciativas de mayor relevancia política pueden citarse las siguientes:

a) Proposición no de Ley 39/93, sobre la concesión del tercer canal de televisión a la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobada por el Pleno en Sesión de 18 de noviembre de 1993, BOCA núm. 93, de 29 de noviembre).

b) Interpelación 14/93, relativa a las alegaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón al plan hidrológico nacional, con la consecuencia de la aprobación de la moción núm. 4/93, dimanante de la misma (sustanciada en Sesión plenaria de 28 de octubre de 1993, BOCA núm. 87, de 14 de octubre y 90, de 16 de noviembre).

c) Interpelación núm. 18/93, relativa a la cesión del IRPF (BOCA núm. 89, de 2 de noviembre).

d) Comparecencia ante el Pleno del Sr. Presidente de la Diputación General para informar sobre la entrevista mantenida con el Presidente del Gobierno (a solicitud de los GG.PP. Aragonés y Popular).

e) Comparecencia de los nuevos consejeros ante las correspondientes comisiones para informar de la política a seguir en sus Departamentos (a solicitud de los GG.PP. Aragonés y Popular).

f) Comparecencia del Exmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia ante la Comisión Institucional, para dar cuenta de la Memoria correspondiente al año judicial 1992.

g) Comparecencia del Exmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, ante la Comisión de Educación y Cultura, al objeto de exponer la situación de la Universidad.

Finalmente, resaltar la trascendencia política de dos iniciativas que dieron lugar a sendas derrotas parlamentarias del Gobierno: la Proposición no de Ley núm. 28/93, relativa a la declaración de bien de interés cultural de la zona conocida con el nombre de «El Tubo» y la Proposi-



ción no de Ley núm. 36/93, relativa a la instalación de una macrocárcel en la comarca del Bajo Gállego (10).

Hay que reseñar que el tres de diciembre se constituyó formalmente en las Cortes, la comisión de seguimiento del cumplimiento del pacto del agua. Comisión integrada por representantes de los diferentes grupos parlamentarios, de la Diputación General de Aragón, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Júcar.

#### IV. LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Como no podía ser de otra manera, la actividad legislativa de la Cámara ha resultado deudora del cambio de gobierno, sufriendo la lógica ralentización. Una ralentización que venía también exigida por la importante labor legislativa desarrollada durante el anterior período de sesiones. Las leyes aprobadas durante este período son las siguientes:

a) Ley 10/93, de 4 de noviembre, sobre Comarcalización de Aragón (BOA 133, de 19 de noviembre).

b) Ley 11/93, de 4 de noviembre, por la que se concede a la Diputación General de Aragón un crédito extraordinario para cofinanciar un plan de pensiones de prejubilación para los trabajadores del grupo industrial Fesa-Enfersa pertenecientes a la empresa La Industrial Química de Zaragoza, S.A., por importe de setenta y dos millones de pesetas (72.000.000) (BOA 138, de 1 de diciembre).

c) Ley 12/93, de 2 de diciembre, sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.500.000.000 de pesetas para actuaciones del «Plan de Empleo de Aragón», a desarrollar mediante adquisición de bienes inmuebles, según convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza (BOA 143, de 15 de diciembre).

d) Ley 13/93, de 2 de diciembre, sobre concesión de crédito extraordinario por importe de 1.600.000.000 de pesetas para actuaciones del «Plan de Empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con los Ayuntamientos de la provincia de Huesca y para la ampliación de dotaciones del Fondo Aragonés de Participación Municipal (BOA 143, de 15 de diciembre).

e) Ley 14/93, de 2 de diciembre, sobre concesión de un crédito

(10) Ambas fueron presentadas por el GP CAA-IU y aprobadas con la oposición del GP Socialista.

extraordinario por importe de 2.400.000.000 de pesetas para actuaciones del «Plan de Empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza y para la ampliación de dotaciones del Fondo Aragonés de Participación Municipal (BOE 143, de 15 de diciembre).

f) Ley 15/93, de 2 de diciembre, sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000.000.000 de pesetas para actuaciones del «Plan de Empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con la Diputación Provincial de Teruel y para la ampliación de dotaciones del Fondo Aragonés de Participación Municipal (BOE 143, de 15 de diciembre).

g) Ley 16/93, de 17 de diciembre, por la que se modifica el artículo 33.1 de la Ley 7/93, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993, ampliando a 3.400.000.000 de pesetas el límite global de riesgo de los avales otorgados por la Diputación General de Aragón.

Cómo se desprende de esta relación, el resultado es cuantitativa y cualitativamente menor que el de los meses enero-junio. Antes de analizar, siquiera brevemente, esta normativa, es necesario señalar que el nuevo gobierno formado tras la moción de censura retiró el Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos, manteniendo, por contra, el Proyecto de Ley de Comarcalización.

De la relación de leyes destaca, sobre manera, la Ley de Comarcalización. No es éste el lugar indicado para hacer un análisis de la misma; sí puede serlo para resaltar su trascendencia. Un valor que le viene dado por la clara opción que supone en favor de un determinado modelo de organización territorial de la Comunidad Autónoma, un modelo cuyo desarrollo no podrá ser indiferente ni para las provincias ni para los municipios aragoneses.

La importancia de las cuatro últimas leyes aprobadas deriva del relevante debate técnico y político que plantearon, al ser el instrumento de la primera medida de gobierno anunciada por su presidente: un plan de empleo (11).

En este período se han registrado en las Cortes, además, para su tramitación, los siguientes proyectos y proposiciones de ley:

a) Proyecto Proyecto de Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón (BOCA 88, de 21 de octubre).

(11) Estas leyes fueron complementadas por varios expedientes de modificación presupuestario que, debatidos en el seno de la Comisión de Economía, trasladaron también a este órgano la importante polémica suscitada por esta medida.

b) Proyecto de Ley Reguladora de la Organización y Funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General de Aragón (presentada por el GP popular, BOCA 92, de 23 de noviembre).

d) Proposición de Ley de Espacios Naturales Protegidos, Fauna y Flora Silvestres (Presentada por el GP CAA-IU, BOCA 95 de 5 de diciembre).

Prosigue su tramitación el Proyecto de Ley de creación del Parque de Posets-Maladeta.

Finalmente, indicar que ha sido rechazada para su tramitación, la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a Protección de producciones e infraestructuras agrarias (BOCA 89, de 2 de noviembre).

## V. CONSIDERACIONES FINALES

Advertía en anterior crónica que no es éste lugar para realizar una valoración crítica de la labor de los diferentes Grupos ni, menos aún, de las concretas opciones mantenidas por los mismos. Esta reflexión es singularmente válida a la hora de hacer recuento de las páginas que anteceden. Más estas líneas tampoco deberían concluir sin un exámen global de este período. La complejidad y aridez que caracterizan el que en esta ocasión nos corresponde narrar no impide algunas breves consideraciones.

Resumidos, los hechos que presiden el funcionamiento de la Cámara en estos meses son los siguientes: el Partido Socialista gana una moción de censura con el apoyo de un Diputado elegido en las listas del Partido Popular. Este acontecimiento produce un inevitable incremento de la tensión: se formulan acusaciones muy graves sobre los móviles del citado Diputado y se cuestiona la legitimidad del gobierno; éste descalifica las acusaciones y el proceder de la oposición así como su etapa al frente de la Diputación General. Aduce, asimismo, que la suma de votos de Partido Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida fue superior en las elecciones de 1991 a la resultante de sumar los obtenidos por Partido Aragonés y Partido Popular y la libertad de voto que posee todo diputado. En este contexto, la cortesía parlamentaria se deteriora y el debate se centra a menudo en cuestiones aparentemente marginales, soslayando temas de mayor relieve. Es éste un esquema que, no se puede olvidar, es perfectamente trasladable a los medios de comunicación social.

Con una situación como la descrita, el funcionamiento del Parla-

mento no puede ser normal y no lo ha sido. Fallando el presupuesto de la pacífica aceptación del resultado de la moción de censura, la tensión y la desviación continuarán en el trabajo parlamentario. A ello, cabe sumar la inestabilidad que, al menos teóricamente, domina al gobierno: un gobierno que ha de negociar todas sus iniciativas (puede añadirse que también las de la oposición) con dos grupos parlamentarios, siendo uno de ellos, el Mixto, en principio, imprevisible.

Creo que la causa de esta situación, en términos puramente parlamentarios y constitucionales, no es otra que la dificultad que presenta conciliar la prohibición del mandato imperativo con un sistema de partidos como el existente. Si el ciudadano sólo puede elegir una lista y, en consecuencia, sólo puede votar a los candidatos que un partido le ofrece ¿cuál es el margen de libertad de voto que resta a esos candidatos una vez elegidos? Con la Constitución en la mano la respuesta es, aparentemente, inobjetable: toda. Pero a lo largo de esta crónica se ha tenido ocasión de contemplar algunas consecuencias de esa libertad, si bien es cierto que es el caso más extremo que puede plantearse (12). Si trasladamos la situación a las Cortes Generales, podemos hacernos una idea de lo difícilmente viable que sería continuar avalando esa libertad absoluta sin tomar en consideración otros preceptos constitucionales. En cualquier caso, la situación actual en la Comunidad Autónoma se encuentra perfectamente refrendada por la jurisprudencia constitucional sobre la prohibición del mandato imperativo. Cuestión diferente es que esta experiencia ofrezca buenos materiales para volver a estudiar materia tan singular.

No se puede cerrar estas páginas sin recordar que el derecho y el sistema democrático ofrecían una solución real: la disolución de la Cámara y la convocatoria de nuevas elecciones (13). No parece aventurado decir que desde el momento en que el gobierno de la Comunidad Autónoma pasó a depender de la voluntad de un sólo diputado no refrendado directamente por los votos, la disolución era la salida democrática y funcionalmente más aceptable.

José TUDELA ARANDA

(12) En efecto, no parece equiparable el voto que rompe la disciplina de grupo en una cuestión concreta con la que no se está de acuerdo con un voto que cambia radicalmente el signo de un gobierno.

(13) La disolución sí era posible. Dos procedimientos la facilitaban: bien pactar el suceso del artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía, con la previa dimisión del Presidente bien remitir un proyecto de ley de disolución, cuya inconstitucionalidad es hoy difícilmente objetable tras los precedentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Madrid.